ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO No. EICE-029-2025

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025, R.L. JESÚS DAVID MADERA TORRES
NIT:	902.005.301-7
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA.**
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.875.469.197,00).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	04 de diciembre de 2025.
SUSPENSIÓN No. 1:	04 de febrero de 2026
REINICIO No. 1:	16 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	16 de mayo de 2026

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero **JESÚS DAVID MADERA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.002.410 de Montería – Córdoba, Representante Legal del **CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025**, identificado con NIT: 902.005.301-7, en calidad de CONTRATISTA, y el ingeniero **CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO**, Gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en calidad de CONTRATANTE, con el acompañamiento de la interventoría **CADIA INGENIERÍA S.A.S.,** con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 del CONTRATO DE OBRA No. EICE-029-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

1. Que el Contrato de Obra No. EICE-029-2025 tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA.**
2. Que el contrato inició formalmente el día 04 de diciembre de 2025, conforme Acta de Inicio suscrita entre las partes.
3. Que mediante Acta de Suspensión No. 1 de fecha 04 de febrero de 2026, se suspendió temporalmente la ejecución contractual por circunstancias constitutivas de fuerza mayor relacionadas con afectaciones viales y fenómenos naturales en el corregimiento de Uveros.
4. Que mediante Acta de Reinicio No. 1 de fecha 16 de marzo de 2026, se reanudó la ejecución del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 16 de mayo de 2026.
5. Que el contratista CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025, mediante comunicación de fecha 14 de mayo de 2026, solicitó a la interventoría la suspensión temporal del contrato de obra, argumentando que actualmente se encuentran en trámite administrativo y presupuestal una adición en tiempo y valor derivada de mayores cantidades de obra e ítems no previstos identificados durante la ejecución del proyecto.
6. Que en dicha solicitud el contratista manifestó que el plazo contractual vigente vence el 16 de mayo de 2026 y que los trámites requeridos para la formalización del Otrosí No. 1, incluyendo análisis jurídico, disponibilidad presupuestal y ajuste del BPIN ante el SGR/DNP, no alcanzan a culminarse dentro del término restante de ejecución.
7. Que la interventoría CADIA INGENIERÍA S.A.S., mediante Oficio No. CI-INT-004-2026 del 14 de mayo de 2026, avaló integralmente la solicitud presentada por el contratista y recomendó a EICE – EDURHA proceder con la suspensión inmediata del contrato de obra mientras se surten los trámites de legalización de la adición contractual.
8. Que la interventoría indicó además que la suspensión resulta necesaria para evitar un vacío en la cobertura contractual que pueda comprometer la legalidad de las actuaciones administrativas y la continuidad del proyecto.

9. Que las circunstancias expuestas corresponden a situaciones administrativas y presupuestales sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes, que hacen procedente la suspensión temporal del contrato con el fin de garantizar la continuidad, legalidad y adecuada ejecución del proyecto.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. EICE-029-2025 a partir del día quince (15) de mayo de 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión permanecerá vigente hasta tanto EICE – EDURHA adelante y culmine los trámites administrativos, jurídicos, técnicos y presupuestales requeridos para la legalización del Otrosí No. 1 correspondiente a la adición en tiempo y valor del contrato, y se suscriba el Acta de Reinicio respectiva.

TERCERO: El término de suspensión no se computará para efectos del plazo contractual.

CUARTO: El contratista se obliga a:

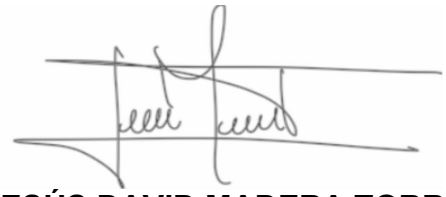
- Mantener vigentes y ampliar las garantías contractuales por un término igual al de la suspensión.
- Adoptar las medidas necesarias para la protección de las obras ejecutadas, materiales y equipos.
- Presentar informe del estado actual de obra al momento de la suspensión.

QUINTO: La interventoría continuará realizando el seguimiento administrativo correspondiente a los trámites de legalización de la adición contractual y verificará las condiciones técnicas necesarias para el posterior reinicio de las actividades.

SEXTO: Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes suscribirán el acta de reinicio correspondiente.

En constancia de lo anterior se firma en San Juan de Urabá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
GERENTE EDURHA-SAN JUAN DE URABA
CONTRATANTE



JESÚS DAVID MADERA TORRES
CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025
Contratista



ANYALINA PADILLA CADAVID
C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba
CADIA INGENIERÍA S.A.S.
Interventor